

DECRETO _____ **Nº** _____ **195/19**
CRESPO (E.R.), 02 de Septiembre de 2019

VISTO:

Los certificados médicos presentados por el Agente Municipal **GOETTE ROBERTO OSCAR**, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se le indica reposo a GOETTE ROBERTO OSCAR, desde el día 29 de agosto y hasta el día 03 de septiembre de 2019 por un cuadro de Gastroenteritis Aguda.

Que corresponde otorgarle Licencia por Enfermedad según lo establece el Art. 10 de la Ordenanza Nº 17/84.

Que al estar designado Jefe de Suministro corresponde designar en su reemplazo, y mientras dure su ausencia a la Agente Municipal Griselda Mabel MERLACH.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art.1º.- Concédase al Agente Municipal Roberto Oscar GOETTE, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, Licencia por Enfermedad según lo establecido en el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 17/84, por un plazo de seis (6) días corridos a partir del 29 de Agosto y hasta el 03 de Septiembre de 2019 inclusive.

Art.2º.- Designase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Jefe de Suministros, a la Agente Municipal doña Griselda Mabel MERLACH, D.N.I. Nº 13.183.907, Legajo Nº 120, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del Decreto a la Secretaria de Gobierno, a Suministros, a Contaduría y a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4º.- Disponese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-